

Documentación y Monitoreo de Derechos Humanos

Manual Básico para Personas Defensoras

Según Estándares Internacionales de Ciencias de la Información
y Derecho Internacional de Derechos Humanos



Contenido

Introducción

Capítulo I

Documentación en Derechos Humanos desde los Fundamentos de las Ciencias de la Información: Aspectos Básicos para la Documentación y el Monitoreo

Capítulo II

La Documentación en Función de los Estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos

Capítulo III

Documentar en Derechos Humanos con Seguridad

Glosario de Términos

Referencias

Introducción

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) y el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), con el apoyo de la Embajada de la República Federal de Alemania en Venezuela, presentan este Manual para la documentación y monitoreo según estándares internacionales de las Ciencias de la Información y el Derecho Internacional de Derechos Humanos, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras, en sus procesos de recopilación, sistematización y difusión de datos e información sobre derechos humanos.

El **Manual** está conformado por tres capítulos teórico-prácticos que van acompañados de ejercicios que facilitan el uso de herramientas para documentar situaciones violatorias de derechos humanos siguiendo los parámetros de las Ciencias de la Información y estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, además ofreciendo algunas estrategias de seguridad holística para el ejercicio de la actividad de una forma más protegida.

En el primer capítulo titulado: “Documentación en Derechos Humanos desde los fundamentos de las Ciencias de la Información: herramientas Básicas para la documentación y el monitoreo”, se presenta la interdisciplinariedad de las Ciencias de la Información, resaltando sus bases teóricas y prácticas para los procesos de documentación de situaciones de derechos humanos.

En el segundo capítulo titulado: “La Documentación en los estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos” se analizan los estándares internacionales en materia de derechos humanos, importancia, marco conceptual y su uso en distintos procesos y posibilidades de litigio estratégico e incidencia internacional.

En el tercer capítulo titulado: “Documentar en Derechos Humanos de forma segura” se ofrecen contenidos básicos para que las personas defensoras de derechos humanos dispongan de herramientas y recomendaciones prácticas sobre la seguridad holística y sus tres componentes (seguridad personal, seguridad digital y autocuidado). Para potenciar sus acciones de asistencia, defensa y promoción de derechos.

Además, cada capítulo está acompañado de un cuerpo de recomendaciones y ejercicios que facilitan la puesta en práctica de las herramientas y técnicas contenidas en el manual.

Por último, se presenta un glosario de términos para facilitar la comprensión de algunos términos técnicos empleados.

Capítulo I

Documentación en Derechos Humanos desde los Fundamentos de las Ciencias de la Información: Aspectos Básicos para la Documentación y el Monitoreo

Las Ciencias de la Información, tal como las conocemos hoy, surgen a mediados del siglo XX para atender a las crecientes necesidades de gestionar, analizar, preservar y divulgar datos e información de diversos campos del conocimiento y en numerosos formatos.

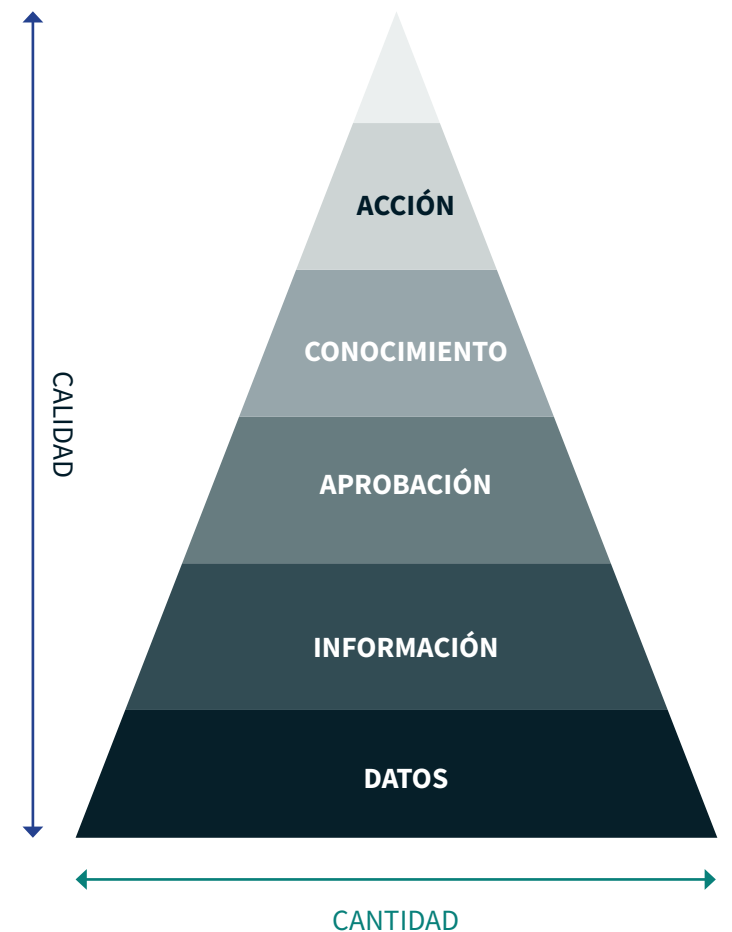
La interdisciplinariedad de las Ciencias de la Información está conformada por principios de Bibliotecología, Archivología, Documentación y Museología, entre otras disciplinas. Todas estas son transversales y dialogan en otros campos del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, como lo son la comunicación, educación, administración, computación, matemáticas, lingüística, historia, derecho, sociología, ciencias políticas, entre otras disciplinas.

En todas las esferas del conocimiento se trabaja con información, por eso apearse a los principios de la Ciencia de la Información garantiza que en las investigaciones se cumpla con el rigor científico y objetivo para alcanzar su propósito.

| La pirámide informacional

Para explicar de forma sencilla el valor e importancia que tienen los datos y su procesamiento para tomar las mejores acciones y decisiones durante el proceso de documentación, nos apoyamos en la pirámide informacional propuesta por Páez Urdaneta (1992).

La pirámide tiene como base a los **Datos**, que una vez obtenidos son analizados para identificar sus propiedades, y como indica Almeida Júnior (2015) es al lograr resignificarlos cuando se construye la **información**, que puede o no ser valiosa, y que según Borges (2021) al ser comprendida haciéndose consciente de su potencial es cuando hablamos de la **apropiación de la información**, que permite la construcción de **conocimientos**, que pueden ser compartidos hasta convertirse en **acciones** que pueden transformar, ideas, paradigmas y realidades a favor de un camino humanizador del mundo, tal como señala Gomes (2017).



Capítulo I

Documentación en Derechos Humanos desde los Fundamentos de las Ciencias de la Información: Aspectos Básicos para la Documentación y el Monitoreo

Advirtiendo que el hecho de tener una gran **cantidad** de información no significa que la misma automáticamente sea valiosa, fidedigna y que cumpla con los principios de rigurosidad y objetividad. Por otra parte, la **calidad** de la información va a depender de la aplicación ética de herramientas y técnicas que permitan el proceso de documentación, buscando la verdad y justicia, principalmente cuando se trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos.

Cabe destacar que el análisis y evaluación del estado de los derechos humanos en un país se fundamenta en la Documentación.

En este capítulo se pretende mostrar la estrecha relación de las Ciencias de la Información y la defensa de los derechos humanos como disciplinas que auxilian y respaldan el respeto a la dignidad de todos los pueblos.

| ¿Qué es la Documentación en Derechos Humanos?

Se trata de un proceso riguroso, sistemático y ordenado mediante el cual se lleva a cabo la investigación de hechos, casos y situaciones de interés. También es cierto que la documentación en derechos humanos facilita detectar amenazas a la dignidad humana, permite descubrir y evaluar el origen, la evolución, resolución o retroceso de diversas situaciones en las que las personas y colectivos puedan tener sus derechos vulnerados o irrespetados.

Posibles Focos de la Documentación en DDHH



Cabe destacar, que para documentar en derechos humanos es preciso establecer desde el inicio un foco de trabajo, ya sea centrarse en **la víctima** para recabar información sobre los hechos de manera que el apoyo legal y/o psicológico sea más efectivo; igualmente el foco de la documentación puede ser la actuación del **perpetrador** como una manera de recopilar pruebas verificadas y válidas para presentarlas en cualquier proceso de rendición de cuentas ante la justicia; también la documentación puede estar centrada en la **incidencia** como manera de impactar en prácticas, normativas y políticas que influyen en la dignidad humana de grupos, comunidades e individuos; e inclusive el foco de la documentación puede girar en torno a **situaciones** generales o hechos que no necesariamente obedece al mismo proceso de documentación o denuncia de un caso individual o individualizable.

Es importante saber que el proceso de documentación cumple con un conjunto de etapas que van desde buscar, identificar, verificar, describir, registrar, analizar y dar seguimiento a hechos y asuntos específicos, hasta alertar y denunciar vulneraciones o violaciones de derechos humanos.

| Acciones del proceso documental

Principales Acciones del Proceso Documental



Paso a paso del proceso documental

Identificación de la información

acción que consiste en contextualizar el escenario, los actores y marco normativo que será objeto de la documentación, con la finalidad de establecer cuáles son las informaciones esenciales y que van a contribuir en el trabajo documental.

Selección y evaluación de las fuentes de información

este paso es fundamental porque la veracidad y credibilidad de las pruebas depende en gran medida de la confiabilidad de la fuente seleccionada para documentar. Dependiendo del caso las fuentes pueden ser personas (víctimas o familiares, testigos, periodistas, etc.), lugares, documentos, informes especializados, diagnósticos médicos y forenses, reglamentos, resoluciones, etc.

Búsqueda de información

debe realizarse siguiendo un método ordenado y sistemático que garantice la revisión y recuperación de información verdaderamente importante para la labor documental. En ese sentido, deben aprovecharse las ventajas de los diversos métodos de investigación, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Selección de la información

paso que necesita realizarse con rigurosidad y objetividad, teniendo claro los elementos que influyen en el respeto, protección o vulneración de los derechos humanos, y como la información seleccionada permitirá registrar los detalles del evento que pueden ser considerados como pruebas tangibles.

Verificación de la información

en esta etapa se requiere hacer una triangulación de los datos, es decir contrastar las diversas fuentes de información disponibles, a los fines de tener certeza de los hechos y detalles que se van a documentar.

Descripción de la información

esta acción se refiere al análisis detallado de los elementos que conforman las informaciones recabadas para la documentación en derechos humanos. Este trabajo de describir permite el establecimiento de descriptores, palabras claves e indicadores, que facilitan el control, recuperación y la medición de grados y niveles de vulneración, cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras cuestiones de interés.

Representación de la información

mediante un lenguaje controlado que conformado por descriptores, palabras claves e indicadores componen tesauros especializados, que además de reducir los errores durante el registro de información también facilita la recuperación eficiente de la información

Ordenación de la información

esta acción permite tener un control sistemático de las informaciones documentadas, ya sea por derecho, caso, fecha, lugar, titulares de derechos, obligaciones o responsabilidades, etc. La idea es poder tener la documentación bajo una secuencia lógica que permita conocer los antecedentes, desenvolvimiento, resolución, retroceso y reparación de las violaciones a derechos humanos.

Registro en la Base de Datos

al momento de documentar es recomendable apoyarse en una base de datos como herramienta en la que se pueda registrar detallada y ordenadamente la documentación verificada, siempre siguiendo un leguaje controlado que facilite la recuperación de la información cuando sea necesario.

Seguimiento y actualización de la información

este es un paso clave cuando de documentar en derechos humanos se trata, porque es importante mantener la observación de los casos para asegurar el acompañamiento a las víctimas, los posibles pronunciamientos en torno a los hechos denunciados y las medidas correctivas que son aplicadas u omitidas por los estados. Esta última etapa es determinante en la construcción de la memoria histórica para exigir la reparación de las víctimas y la no repetición.

¿Para qué Documentar en Derechos Humanos?

- Dejar constancia sobre la existencia de determinado hecho, y poder demostrar e informar lo sucedido.
- Contribuir en la detección y alerta temprana de posibles condiciones que puedan vulnerar los derechos humanos;
- Apoyar la elaboración e implementación de normas a favor de la dignidad humana;
- Ayudar a las víctimas durante el proceso de denuncia, defensa y seguimiento de sus casos frente a instancias nacionales, internacionales y regionales;
- Establecer la verdad, buscar justicia, reparación a las víctimas y la aplicación de medidas para la no repetición de los crímenes y violaciones;
- Promover y apoyar la educación sobre los derechos humanos;
- Construir, resguardar y difundir detalles resaltantes de la memoria social y colectiva sobre violaciones de derechos humanos que no deberían repetirse.

¿Cómo Documentar en Derechos Humanos?

Toda persona que quiera documentar para defender y proteger derechos humanos debe comenzar por contextualizar el objetivo de su trabajo de documentación. Para lograr esa contextualización se propone problematizar o, dicho de otro modo, cuestionar los elementos que conforman cada etapa del proceso documental.

A continuación, se presentan una serie de ejercicios como herramientas que pueden facilitar esos primeros pasos para documentar en derechos humanos.

Ejercicio sugerido N° 1

A continuación, presentamos una **Hoja diagnóstica para la documentación** compuesta por una serie de interrogantes iniciales que se deben tener claras al momento de iniciar un proceso de documentación:

Hoja diagnóstica para la documentación

1	¿En cuáles derechos humanos se enfoca la documentación?	Establecer los derechos y las circunstancias de los hechos que se van a documentar con atención especial al mandato.
2	¿Por qué es importante documentar el caso o situación?	Tener claros los motivos por lo que resulta importante documentar el caso o situación, señalando el lugar de los hechos, las víctimas y perpetradores.
3	¿Para qué se va a documentar ese caso o situación?	Justificar y mencionar las contribuciones que el trabajo documental puede proveer para la defensa y protección de los derechos humanos.
4	¿Cuál es el marco normativo del derecho internacional de los derechos humanos y la legislación nacional?	Revisar y situar el mecanismo o instancia que atiende y trabaja a favor de la situación de vulneración de derechos humanos que se pretende documentar.
5	¿Qué métodos y herramientas serán implementados para documentar?	Diseñar una metodología de trabajo en la que se indique los métodos de investigación que serán aplicados, como, por ejemplo: observación, entrevistas, búsqueda documental y cuales herramientas favorecen esa investigación que puede apoyarse en el monitoreo, uso de bases de datos, entre otros.
6	¿Cuáles serán las fuentes de información para documentar?	Es vital realizar un arqueo de las fuentes de información confiables y accesibles para que el trabajo documental pueda ser verificado y comprobado con rigurosidad.
7	¿Cuál será el protocolo de seguridad aplicado para documentar? Véase el capítulo III	Para la documentación en derechos humanos se debe garantizar la aplicación de la seguridad holística (seguridad personal, seguridad digital y autocuidado), para que la documentación recabada, las víctimas y las personas defensoras cuenten y apliquen un protocolo de seguridad.

8	¿Cómo, cuándo y dónde serán presentados los resultados de la documentación?	La presentación de los resultados de la documentación se debe presentar de manera ordenada, comprobada y siguiendo las orientaciones o exigencias contempladas en el mandato del mecanismo e instancia ante la que se pretende hacer incidencia y presentar denuncias, informes, etc.
---	---	---

Algunas técnicas e instrumentos de investigación que pueden ser aplicados al documentar en Derechos Humanos

En la Documentación para defender derechos humanos resultan relevantes la rigurosidad y valores éticos de la persona que realiza el proceso, destacando el papel e impacto que su trabajo representa al momento de seleccionar y aplicar los métodos, técnicas, instrumentos y herramientas más apropiados para salvaguardar y presentar en soportes confiables la memoria social y colectiva, que en el presente inmediato o a futuro puedan comprobar la verdad en casos de violaciones a derechos humanos, y así combatir la impunidad y contribuir a la no repetición. A continuación, se presenta un cuadro con algunas técnicas e instrumentos que apoyan la recolección de datos para Documentar en Derechos Humanos:

Técnicas e instrumentos que apoyan la recolección de datos para Documentar en Derechos Humanos

Técnicas de recolección de datos	Instrumentos de recolección de datos
Entrevista	Guion de Entrevista con preguntas abiertas o cerradas.
Observación	Diario de campo el Formulario de observación
Lista de cotejo	Elementos de Chequeo
Indicadores	Criterios preestablecidos
Revisión Sistemática del marco normativo internacional de los Derechos Humanos	Protocolo de Revisión Sistemática

Las entrevistas en los casos de amenazas o violaciones de los derechos humanos facilitan un acercamiento directo con los actores del hecho que se va a documentar, proporcionando informaciones directas consideradas como fuente primaria. Para la recolección de datos mediante este proceso se puede hacer uso de un guion de entrevista compuesto por preguntas abiertas o cerradas, la selección de opciones y elementos que faciliten establecer escalas estimativas sobre asuntos de interés.

La persona defensora de derechos humanos debe tener una postura respetuosa y empática al momento de llevar a cabo la entrevista, escuchar y evitar la revictimización. También debe cerciorarse que el ambiente de la entrevista sea seguro y cómodo para los actores que participaran en la entrevista y si es posible contar con herramientas que le permitan abordar situaciones con un enfoque de primeros auxilios psicológicos.

Ejercicio sugerido N° 2

A continuación, presentamos un **Guion de entrevista** que puede servir como modelo, y ser adaptado a las características del caso que está documentando:

Guion de entrevista para documentar en Derechos Humanos

Fecha y Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Términos de la entrevista y consentimiento de las partes: Al inicio de la entrevista es necesario presentarse, señalando la función del entrevistado en cuanto a la defensa de los derechos humanos.

Es imprescindible decir claramente el objetivo de la entrevista y como será utilizada la información recabada.

Del mismo modo, se debe pedir autorización para iniciar la entrevista, para grabarla y compartirla. Así como también especificar los fines para los cuales se efectúa y el tratamiento que se le dará a la información obtenida.

Conjunto de preguntas para la documentación de casos de violación de derechos humanos:

1. ¿Quiénes son los afectados por la situación?
2. ¿Dónde y cuando ocurrieron los hechos?
3. ¿Puede describir lo ocurrido, con detalles sobre las circunstancias y daños ocasionados a las personas involucradas?
4. ¿Puede señalar a los autores del hecho, indicando las acciones y posible propósito de los responsables?

Conjunto de preguntas para la documentación de los recursos de protección y defensa aplicados o disponibles en casos de violación de derechos humanos:

1. ¿Ha recibido asistencia de abogados, defensores, o familiares?
2. ¿Pudo realizar alguna denuncia? En caso positivo,
3. ¿Puede mencionar la instancia ante la que formuló la denuncia?
4. ¿Ha formalizado su denuncia ante instancias competentes?
¿En caso afirmativo hace cuánto tiempo formalizó la denuncia y cuál ha sido la respuesta institucional?
5. ¿Existe alguna amenaza en su contra, se siente en riesgo o vulnerable?
6. ¿Conoce cuáles pueden ser los recursos o mecanismos que pueden apoyarle en la reparación de daños?

Nota: pueden incluirse términos de confidencialidad si es necesario para preservar la integridad de los participantes.

La observación directa o participante también es una técnica aplicable al momento de documentar en derechos humanos y que brinda información de primera mano principalmente cuando los hechos de violación de derechos humanos están en curso.

Dentro de los instrumentos que facilitan la recolección de datos aplicando la técnica de observación se destacan el Diario de Campo y el Formulario de Observación, ambos instrumentos pueden ser diseñados por el investigador, desde la concepción de los elementos que necesite observar y analizar.

Ejercicio sugerido N° 3

Contemple los campos que conforman el **Formulario de Observación** que se presentará más adelante. Seguidamente, **Identifique** los elementos que pueden ser útil cuando se disponga a **diseñar los instrumentos de observación** que se ajusten a su trabajo de documentación:

Formulario de observación para documentar violaciones de Derechos Humanos (Modelo)

Lugar	Fecha	Víctima	Hecho o situación	Contexto	Derecho (s) vulnerado (s)	Responsables	Respuesta del Estado
Señalar la ubicación geográfica y características específicas del local donde ocurrieron los hechos.	Indicar el periodo de tiempo en el que ocurrió el hecho. (De principio a fin)	Señalar las informaciones necesarias para identificar a las personas afectadas por la violación de derechos humanos. (Nombre o seudónimo, edad, género, profesión u oficio)	Detallar ordenada y claramente la situación y/o hecho ocurrido.	Señalar las informaciones que caracterizan el contexto donde se desarrollaron los hechos. Considerando la influencia de elementos como el tiempo, las condiciones sociales, políticas, económicas, emocionales, etc.	Mencionar el o los derechos vulnerados en la situación u hecho documentado.	Indicar a los autores de las violaciones de derechos humanos, bien sea por acción u omisión. (Grupos, personas o instituciones responsables)	Reseñar las omisiones, actuaciones, patrones y prácticas implementadas por el Estado para dar respuesta a las violaciones de derechos humanos documentadas.

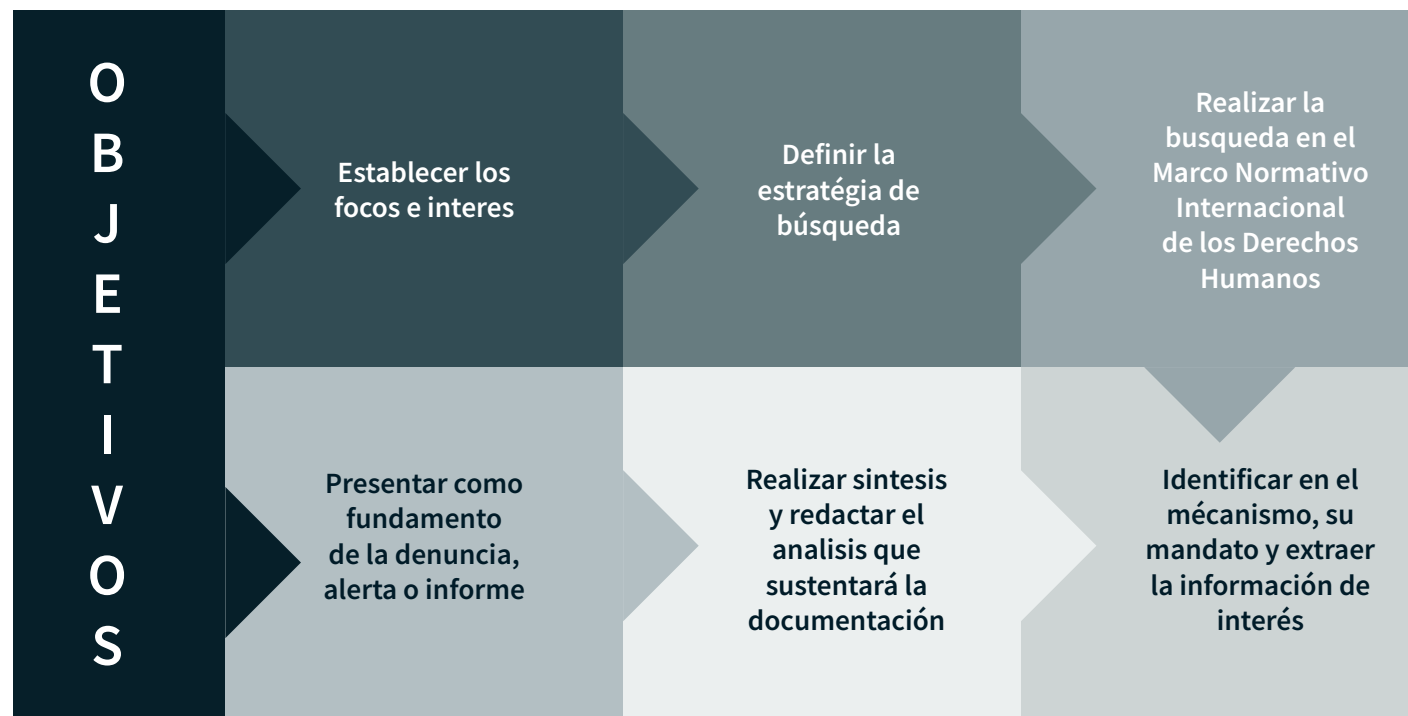
Además, el establecimiento de **indicadores** cuantitativos y cualitativos para documentar permite entre otras cosas: medir la aplicación y cumplimiento de las normas y principios internacionales de derechos humanos o por el contrario comprueba la violación de los estándares operativos. A continuación, se presenta una tabla de indicadores que puede servir de ejemplo para ajustar a sus necesidades y aplicar a los derechos que se van a documentar.

Indicadores para documentar el Derecho a una vivienda adecuada

	Habitabilidad	Acceso a servicios	Asequibilidad de la vivienda	Seguridad de la Tenencia
Estructura	Los indicadores estructurales ayudaran a medir si existen o no intenciones por parte del Estado de aceptar las normas de derechos humanos. Para eso se analiza el nivel de adecuación de las estructuras jurídicas e instituciones con los estándares normativos.			
Procesos	Los indicadores de proceso permiten medir esfuerzos, debilidades o errores cometidos por Estado al cumplir las normas.			
Resultados	Los indicadores de resultados permiten medir la realización efectividad de los derechos humanos, e incluso determinar los obstáculos presentes en el contexto.			

Del mismo modo, se recomienda siempre realizar la **Revisión Sistemática del Marco Normativo Internacional de los Derechos Humanos** porque independientemente del método adoptado para documentar siempre se deben considerar los estándares normativos, como paso fundamental para tener claridad en cuanto al objeto y alcance de los derechos, como elementos que facilitan la caracterización e identificación de prácticas y patrones con los que se vulneren los derechos.

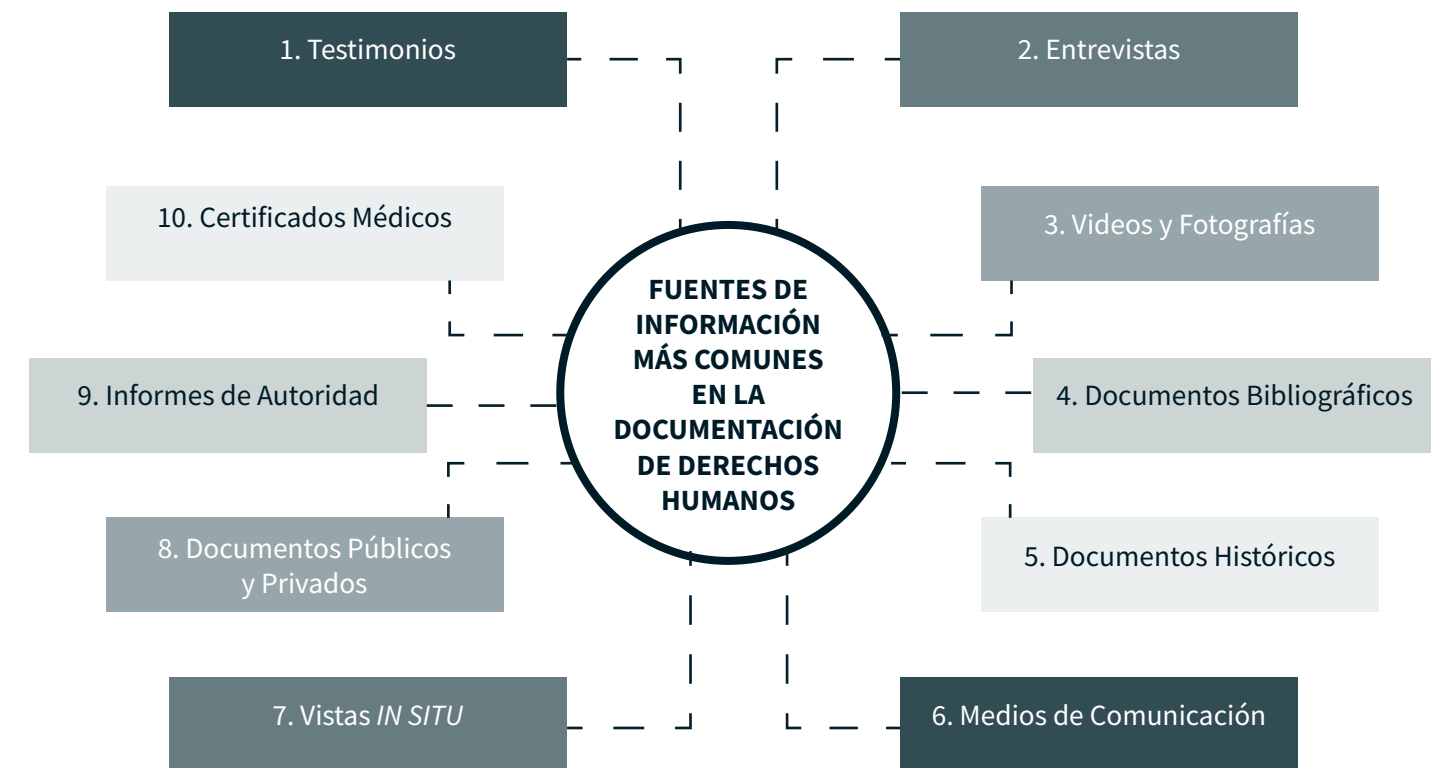
Revisión Sistemática del Marco Normativo Internacional de los Derechos Humanos



Cuando la revisión sistemática del marco normativo es realizada con rigurosidad y excelencia resulta mucho más fácil analizar marco jurídico de cada país contrastándolo con el marco normativo internacional de los derechos humanos, esta herramienta facilita identificar con mayor exactitud el perfil de las violaciones de derechos humanos y los esfuerzos u omisiones realizadas por los Estados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Fuentes de información. Importancia para documentar en Derechos Humanos

Se entiende como **fuentes de información** a toda persona, entidad, documento o elemento que durante la investigación pueda aportar información confiable, y con atributos para que se pueda verificar por terceros. En tal sentido, se presenta a continuación un conjunto de fuentes de información más consultadas el ámbito de los derechos humanos para documentar la vulneración de los derechos, y así fundamentar las denuncias, informes y pronunciamientos



Ahora bien, desde la perspectiva de la Ciencia de la Información cuando se llevan a cabo investigaciones es frecuente el uso de fuentes documentales que son clasificadas como primarias, secundarias y terciarias, de acuerdo como se presenta en el siguiente cuadro de clasificación con sus respectivas tipologías documentales:

Tipos de Fuentes de Información

Concepto y tipologías documentales

Clasificación de la Fuente de información	Tipologías documentales
<p>Las Fuentes Primarias contienen información que no ha sido alterada, interpretada o analizada. En otras palabras, información que se mantiene intacta desde su elaboración.</p> <p>Los documentos que contienen la información original y, por tanto, nueva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes internacionales del Derecho (Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los Sistemas Regionales) • Los propios titulares de derechos y de obligaciones (mediante entrevistas encuestas y grupos focales) • Transcripciones de juicios, conversaciones, reuniones, conferencias, otras. • Manuscritos • Declaraciones bajo juramento • Resultados de autopsias • Certificados médicos • Reportes • Ponencias • Revistas de investigación • Patentes
<p>Las Fuentes Secundarias son aquellas cuya producción se basa en documentos primarios.</p> <p>Su objetivo es indicar la fuente o el lugar del que podemos extraer la información primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libros • Revistas • Artículos • Informes periodísticos • Informes de organizaciones nacionales e Internacionales • Manuales
<p>Las Fuentes Terciarias es la menos habitual de todas. Aglutina información recopilada en fuentes primarias y secundarias, las depura, y las expone para su consulta.</p> <p>Tienen como objetivo depurar la información que resulta de las primeras fuentes de información, y transmitirla al lector o investigador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografías de índices. • Bases de datos referenciales. • Tesoros • Metabuscadores • Directorios • Resúmenes • Registros de catálogos

Ejercicio sugerido N° 4

Considerando lo presentado hasta ahora y según el campo de acción y contexto donde se desenvuelve, **elabore una lista de arqueo fuentes de información** que usted usaría para el trabajo de documentación que le interesa realizar

Lista de arqueo de fuentes de información para documentar en derechos humanos

Tipos de fuentes de información	Clasificación de la Fuente de Información			Observaciones
	1	2	3	
Víctimas de violaciones de derechos humanos	X			Se resguarda la identidad hasta presentar el informe en las instancias correspondientes
Libro basado en testimonios de víctimas de derechos humanos		X		
Tesoros una lista de conceptos establecidos (leguaje controlado) para representar de forma estandarizada los contenidos de un documento, facilitando la búsqueda y recuperación de información dentro de un sistema documental específico.			X	Revisión del tesoro para recuperar y consultar informaciones específicas que fueron documentado

Evaluación y selección de fuentes de información para Documentar en Derechos Humanos

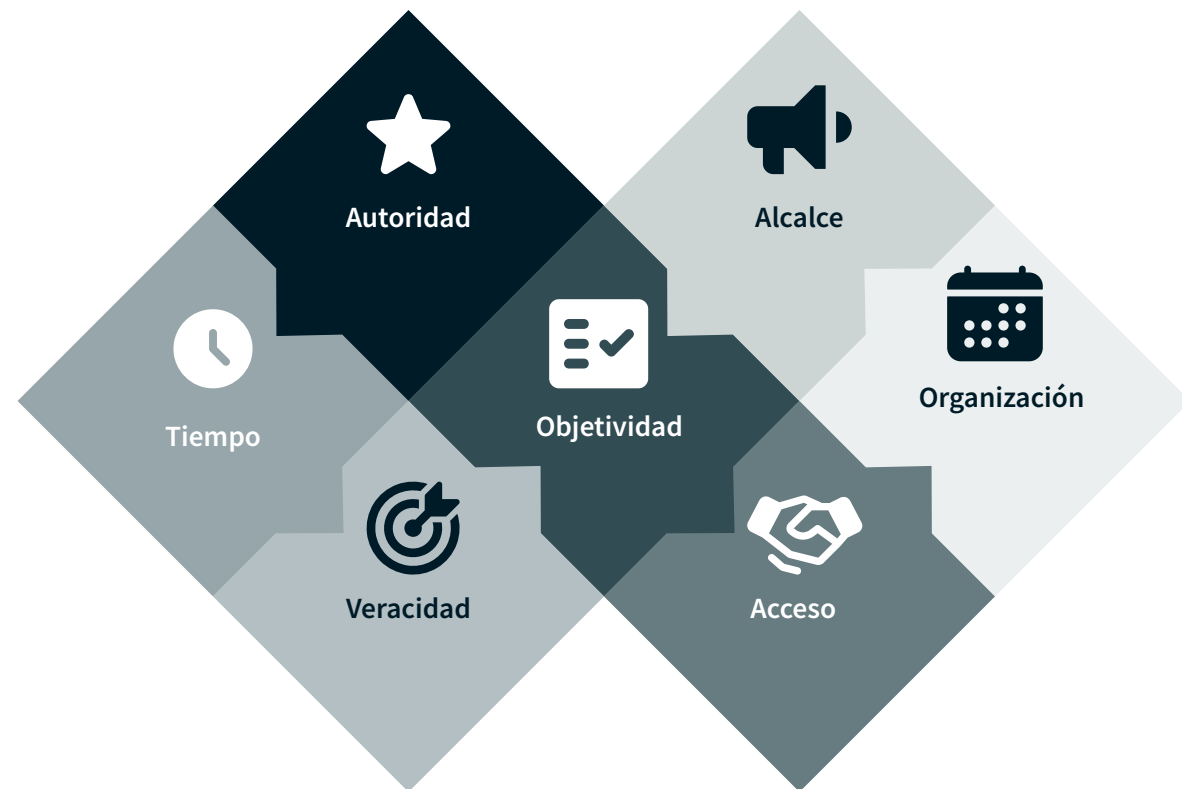
La evaluación y selección de **fuentes de información** confiables, que puedan ser contrastadas y verificadas durante y después de desarrollar un proceso de documentación en el campo de los derechos humanos, es imprescindible para proporcionar pruebas tangibles al momento de presentar denuncias, realizar alertas o solicitar la cooperación mecanismos e instancias que trabajan por la protección y defensa de los derechos humanos.

La confiabilidad de una fuente de información proviene del manejo responsable de la misma. En ese sentido, podemos decir que son fuentes de información confiable aquellas que:

- Señalan con claridad cuáles son las fuentes de información.
- Realizan análisis o interpretaciones comprensibles para todos.
- Contemplan diversas perspectivas.
- Tienen una experiencia y reconocimiento que legitima su valor y autoridad en el tema.
- Dan créditos a las fuentes consultadas, evitando repeticiones y plagios.

Al realizar el arqueo de fuentes de información idóneas para el desarrollo de su documentación en Derechos Humanos, se deben verificar los siguientes criterios:

Criterios para evaluar Fuentes de Información para documentar en Derechos Humanos



Ejercicio sugerido N° 5

Considerando lo presentado en materia de fuentes de información y centrados en el foco de la temática que va a documentar, **evalúe sus fuentes de información** a partir de la siguiente tabla de criterios:

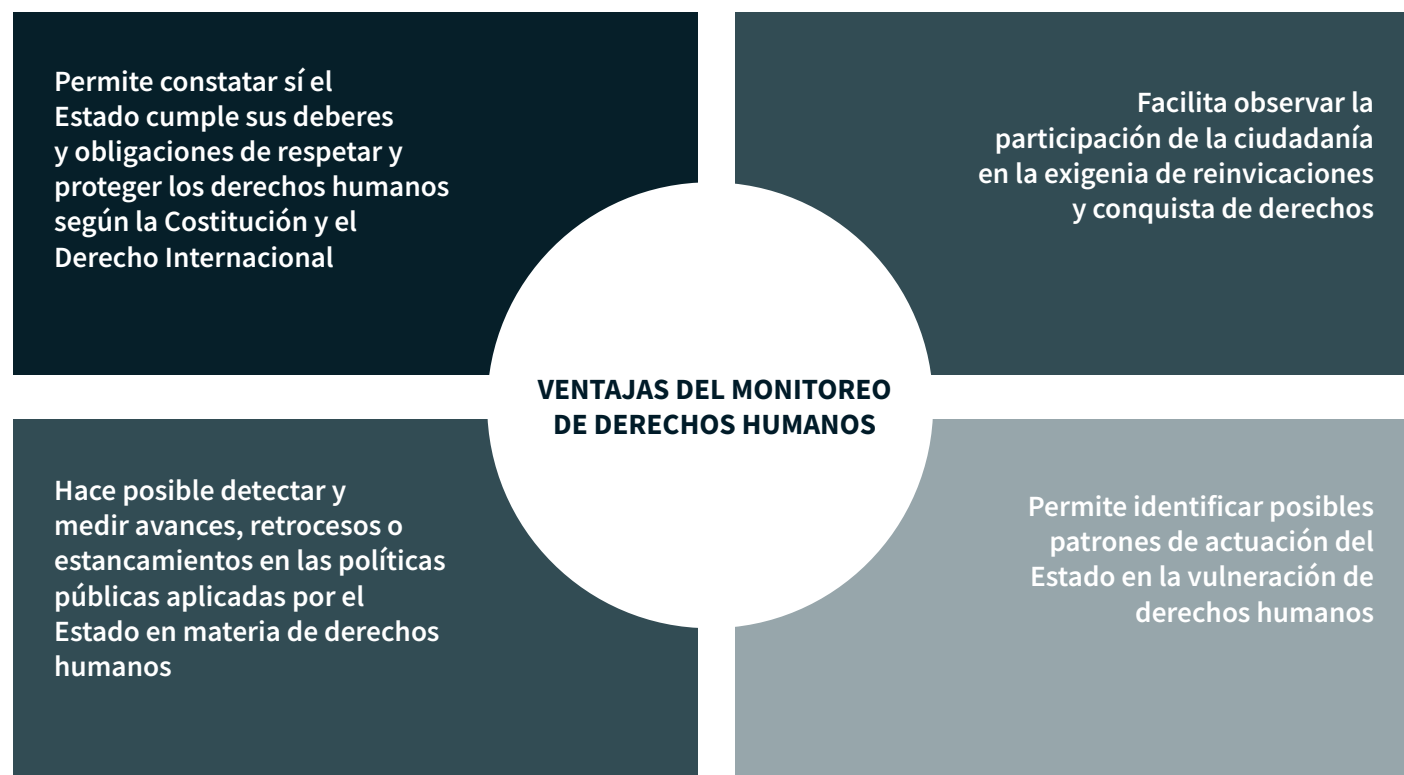
Tabla de criterios para evaluar fuentes de información para Documentar en Derechos Humanos

Criterios	Alto	Medio	Bajo
<p>Autoridad</p> <p>Se trata de una fuente de información que ofrece confiabilidad sobre los que se está documentando.</p> <p>¿Se trata de una víctima, familiar o testigo de violaciones de derechos humanos?</p> <p>¿Es una persona reconocida y respetada en la materia que se documenta?</p> <p>¿Los testimonios pueden ser comprobados?</p>			
<p>Alcance</p> <p>¿Cubre todos los aspectos del tema que se documenta?</p> <p>¿Cuál es el nivel de detalle de la información?</p> <p>¿Cuál es el alcance geográfico y espacial de la fuente?</p> <p>¿Cuenta con diversas perspectivas abordadas por otras fuentes?</p> <p>¿La información se presenta con claridad?</p> <p>¿La información posee relevancia?</p>			
<p>Tiempo</p> <p>¿La fuente contempla el periodo de tiempo que se está documentando?</p> <p>¿Tiene un histórico que facilita la reconstrucción de la memoria?</p> <p>¿Contempla o facilita actualizaciones sobre los hechos documentados?</p>			
<p>Objetividad</p> <p>¿El lenguaje usado expresa emociones o promueve prejuicio?</p> <p>¿La fuente seleccionada para la documentación se basa en un acontecimiento comprobado o en un juicio de opinión?</p> <p>¿El contenido de la fuente guarda relación con intereses particulares?</p>			
<p>Organización</p> <p>¿Está completa la información sobre el tema que se documenta?</p> <p>¿La fuente presenta la información ordenada lógicamente?</p> <p>¿La fuente emplea herramientas de ordenamiento como índices, esquemas, lenguaje controlado, etc.?</p>			

Criterios	Alto	Medio	Bajo
<p>Veracidad</p> <p>¿Puede verificar la información mediante la triangulación con otras fuentes?</p> <p>¿Se ha revisado o arbitrado la información?</p> <p>¿Está la información libre de errores gramaticales, ortográficos o tipográficos?</p>			
<p>Acceso</p> <p>¿Existe acceso restringido a la información?</p> <p>¿Existen condiciones de uso?</p> <p>¿Se debe mantener la confidencialidad?</p>			

| ¿Qué es el monitoreo y cuál es su utilidad al documentar en Derechos Humanos?

Es una herramienta empleada con regularidad en la documentación de derechos humanos, porque permite que a corto, mediano o largo plazo se pueda hacer seguimiento a diversas situaciones, patrones, acontecimientos o prácticas institucionales que puedan amenazar o vulnerar los derechos humanos de personas o grupos.



La ejecución de un monitoreo estructurado de manera sistemática, ordenada y continuada facilita la identificación de tendencias, así como las posibilidades de detectar el aumento o disminución de ciertos fenómenos.

La credibilidad de la documentación basada en el monitoreo de casos, derechos o situaciones va a depender de la rigurosidad, objetividad y profesionalismo con los que sea llevado a cabo el trabajo de búsqueda, verificación, registro, actualización, seguimiento y presentación de los hallazgos obtenidos por el monitoreo.

| Principales elementos del monitoreo para documentar derechos humanos:

- Se requiere de una observación y registro periódico de la situación;
- Se puede realizar por un período de tiempo específico, que permita obtener un registro cronológico para posibles comparaciones;
- Se recomienda emplear normas y estándares nacionales e internacionales de derechos humanos para evaluar objetivamente la situación que se va a monitorear;
- Los resultados de realizar un monitoreo con rigurosidad representan pruebas tangibles para alertar y denunciar la vulneración de derechos humanos;
- Se requiere el levantamiento de un arqueo de fuentes de información confiables y verificables;
- Toda información debe ser sometida a verificación antes de ser contemplada y registrada en el monitoreo;
- El establecimiento de un lenguaje controlado, la elaboración de listas de descriptores y tesauros facilitan el registro y recuperación de la información documentada;
- Es necesario cumplir con un sistema de organización y clasificación para gestionar la información documentada;
- El resultado del monitoreo suele presentarse en un informe;
- El informe contiene una evaluación de situación que funciona como base para futuras acciones, recomendaciones y medidas a favor de los derechos humanos.

| El Lenguaje controlado y sus contribuciones en el monitoreo y documentación de derechos humanos:

Los lenguajes controlados funcionan como herramientas orientadas a la representación del contenido temático de las fuentes de información, teniendo como propósito documentar los registros estandarizados para facilitar la recuperación de datos e información.

La idea es pasar de un lenguaje común o natural, con múltiples significados, a un lenguaje controlado con descriptores definidos, para llevar a cabo la normalización y control en los procesos claves para el tratamiento, recuperación y difusión documental (análisis de contenido, búsqueda y recuperación de información).

Cuadro comparativo entre Vocabulario común y Lenguaje controlado

Vocabulario común	Lenguaje controlado
Categoría de actores	
Médico; enfermero; anesthesiólogo	Trabajadores del sector salud
Maestro; profesor; rector	Trabajadores del sector estudiantil
Vendedores ambulantes; buhoneros	Trabajadores de la economía informal
Categoría de derechos	
Derecho Laboral; Derecho al trabajo	Derechos laborales
Derecho al hogar; Derecho a Vivienda	Derecho a la vivienda

Trabajar con lenguajes controlados evitara la duplicidad y/o pérdida de registros al momento de querer recuperar la información documentada en el monitoreo.

Es importante indicar que en los **Tesauros** se clasifica el lenguaje controlado por grandes categorías en función de diversos temas, que se organizan jerárquicamente, desde conjuntos temáticos generales a subconjuntos, conformados por descriptores que normalmente ordenados alfabéticamente, para que tal como un índice se pueda facilitar el orden, control y recuperación de la información documentada.

Ejercicio sugerido N° 6

Analice los temas y palabras más comunes que emplea al documentar en derechos humanos. Agrupe aquellas que son empleadas con diversos sinónimos y tal como en el **cuadro comparativo** anterior, **construya su propia lista de descriptores** para levantar los parámetros de su **lenguaje controlado**:

Lista de descriptores para establecer un lenguaje controlado

Vocabulario común	Lenguaje controlado
Primera Categoría _____	
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Segunda Categoría _____	
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Tercera Categoría _____	
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Las Bases de Datos como herramientas para la documentación y el monitoreo de derechos humanos

Es común que al documentar en derechos humanos se empleen **Bases de Datos** como herramientas para el registro organizado de la información, siguiendo formatos estandarizados que hacen más sencillo y eficiente la búsqueda y recuperación de los datos y recursos obtenidos durante el trabajo de monitoreo y documentación de derechos humanos.

Al momento de diseñar los campos que conformaran la Base de Datos ya se deben tener claros los objetivos de la documentación, además de haber establecido las características del contexto que se va a documentar.

También es importante conocer y caracterizar los actores, así como los mecanismos y mandatos que auxilian y trabajan a favor la protección y defensa de los derechos vulnerados en el caso o situación, estas informaciones serán la base para delimitar los indicadores, que guaran el registro, medición y resultados de la documentación.

Cuando la Base de Datos ha sido bien diseñada y la información documentada se registra periódicamente siguiendo una normalización, es posible que los productos de información que resulten de ese trabajo permitan hacer comparaciones, vislumbrar futuras y posibles tendencias, así como medir el nivel de desarrollo de los acontecimientos de una manera cronológica y sistemática. Es por eso, que las bases de datos son una herramienta de apoyo para preparar informes, boletines, declaraciones, alertas y denuncias sobre los derechos humanos y su estado de cumplimiento o vulneración.

Abordar la defensa y protección de los derechos Humanos como fenómeno social ligado a la documentación es un tema de estudio en expansión dentro del Campo de la Ciencia de la Información, con base en la necesidad de visibilizar situaciones, registrar memorias, pruebas de injusticias, testimonios de víctimas y diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque de derecho humanos, entre muchos aspectos.

Frente a ese escenario resulta necesario tomar consciencia en cuanto a la importancia de la documentación como garante de la de la memoria social en las acciones de protección y defensa, es por eso que en el próximo capítulo se presentara la Documentación en función de los estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos.

Capítulo II

La Documentación en Función de los Estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos

Capítulo II

La Documentación en Función de los Estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos

El propósito de este capítulo es proporcionar a las personas defensoras de derechos humanos un conjunto de herramientas básicas para realizar el proceso de documentación y monitoreo en función de los estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos. Por lo tanto, es relevante tener conocimiento sobre los mecanismos e instancias, así como la identificación de los roles y las respectivas titularidades de derechos, obligaciones y responsabilidades. Sin dejar de lado, la necesidad de contemplar las categorías, indicadores y preguntas problematizadoras que pueden apoyar el trabajo de identificar el contenido de cada derecho humano y así poder detectar acciones o elemento que los vulneren.

En los procesos de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos la documentación es uno de los pilares para combatir y prevenir la impunidad, en la medida que permite una diversidad de acciones para la búsqueda de verdad, justicia, reparación y protección de una vida digna. Partiendo de la reconstrucción hechos se pueden generar alertas tempranas sobre patrones, amenazas, factores de riesgo, entre otros; dejar constancia de hechos y situaciones para preservar la memoria; orientar sobre medidas correctivas apropiadas y urgentes; indicar grado y alcance de las violaciones; determinar nuevas formas o patrones de violaciones; contribuir a la educación en derechos humanos; y a los efectos de esta manual activar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Es importante considerar que, al hacer la evaluación y categorización del tipo de denuncia o acción, el proceso documental puede variar, así como el espacio al cual se puede presentar dicha documentación.

Distinguiendo si se trata de casos individuales, por violaciones específicas sufridas por cada víctima en particular o a varias de ellas, pero como parte de un grupo de sujetos individualizables; o si versa sobre escenarios que no necesariamente conllevan denuncias individuales, sino que pretenden destacar violaciones colectivas, o también tendencias y patrones que se identifican y construyen a partir de la repetición de denuncias individuales similares.

Para realizar un proceso de *documentación y monitoreo* sobre la base de los estándares internacionales de los Derechos Humanos el primer paso consiste en **entender que las acciones deben desarrollarse a partir del marco conceptual internacional**, que tipifica y caracteriza los atributos inherentes a los derechos humanos.

Seguidamente, es importante **tomar como referencia el marco normativo internacional**, que como se dijo anteriormente está conformado por: pactos internacionales, convenios, tratados, resoluciones, observaciones generales, informes de relatores, jurisprudencia, declaraciones y demás instrumentos de órganos de protección y justicia firmados y ratificados por los Estados. Asimismo, el estudio y evaluación conforme a las normativas nacionales es otro elemento que debe siempre estar presente a la hora de documentar violaciones de derechos humanos.

En la amplitud que tiene el *Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos* la documentación es fundamental y las personas defensoras de derechos humanos pueden presentar sus denuncias, informes, y demás trabajos de incidencia bien documentados, con una preparación rigurosa de los protocolos y respetando los parámetros sugeridos y/o exigido por las respectivas instancias e instrumentos. Es por eso, que a continuación se presentan parte del conjunto de instrumentos jurídicos que actualmente conforman **el marco normativo internacional**.

Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos

Naciones Unidas

Formula	Ámbitos de Acción	Órganos Principales
<p>Tratados Internacionales, estándares y otras expresiones de la voluntad de la comunidad internacional.</p>	<p>Mantener la paz y la seguridad; Promover el desarrollo sostenible; Defender la ley internacional; Proteger los derechos humanos; Distribuir ayuda humanitaria.</p>	<p>Asamblea General; El Consejo De Seguridad; El Consejo Económico y Social; El Consejo de Administración Fiduciaria; La Corte Internacional de Justicia; La Secretaría.</p> <p>Otros órganos Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos</p>
	<p>Principales Instrumentos</p> <p>Carta Internacional de Derechos Humanos</p>	<p>Carta de las Naciones Unidas</p> <p>La Declaración Universal de los Derechos Humanos - DUDH (1948); Otros pactos, convenciones y sus protocolos facultativos, declaraciones</p>
	<p>Órganos basados en la Carta de las Naciones Unidas</p>	
<p>El Consejo de Derechos Humanos</p>		<p>Los Procedimientos Especiales</p>
	<p>Órganos Convencionales o basados en Tratados</p> <p>Principales Pactos, Convenios y Convenciones de las Naciones Unidas (abordan la protección de una amplia gama de derechos: civiles y políticos; económicos, sociales, culturales y ambientales; grupos vulnerables)</p>	

Para abordar un derecho específico es necesario analizar la legislación internacional relacionada con ese derecho, acudiendo a los órganos existentes (procedimientos especiales, órganos de tratados, entre otros) y que de forma específica están encargados de la vigilancia de la aplicación de los derechos humanos

Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos

Sistema Regional Interamericano



Sistemas Internacionales de Protección de DDHH Sistema Nacional de cada país

Marco Jurídico

Ámbitos de Acción

Normas, Decretos y Políticas Públicas

El conocimiento y manejo de la normativa nacional e internacional es un elemento primordial al momento de brindar apoyo a las víctimas, y exigir atención por parte de los Estados. De esta forma, con las herramientas gráficas que se presentaron anteriormente, se busca brindar una forma más simple para trazar las instancias, procesos y requisitos que se deben tomar en cuenta para aplicar prácticas documentales que verdaderamente apoyen la protección y defensa de los derechos humanos, sobre la base de analizar el contexto, los hechos y escenarios donde ocurren o pueden ocurrir violaciones a los derechos fundamentales.

Vistas las referencias anteriores, se observa que las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela pueden documentar para denunciar, alertar sobre casos, visibilizar y presentar informes ante las siguientes instancias o mecanismos:

1. Órganos Convencionales o Derivados de Tratados (Sistema de Naciones Unidas)¹

Son aquellos creados a partir de los principales instrumentos de derechos humanos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Estos tienen una diversidad de funciones, que incluyen la celebración de reuniones y evaluaciones periódicas con la finalidad de supervisar las acciones de respeto, reconocimiento y aplicación de los diversos pactos de las Naciones Unidas. En el campo de la documentación suelen recibir examinar y emitir informes de los Estados partes, comentarios generales sobre asuntos temáticos relacionados con los diversos Pactos, además de la recepción de denuncias individuales, así como la consideración de quejas interestatales. Incluso pueden llegar a recibir o declarar alertas tempranas, promover debates temáticos, realizar investigaciones de situaciones y emitir recomendaciones generales y algunos de ellos dictar medidas cautelares.

2. Los procedimientos especiales²

se refieren a mecanismos de la Naciones Unidas derivados del Consejo de Derechos Humanos, donde se nombra a expertos independientes que con integridad, responsabilidad y transparencia llevan a cabo el mandato de abordar alguna temática o situación de un país específico en materia de derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de cooperar con los procedimientos especiales. Los procedimientos especiales pueden ser realizados como máximo en 6 años por parte de un especialista o relator, cuyo mandato puede establecerse en función de algún derecho específico, temática o país; o por un equipo de trabajo conformado por cinco representantes de cada región según las Naciones Unidas, es decir: África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y el grupo Occidental.

En cuanto a la labor de los procedimientos especiales los relatores o expertos cuentan con el apoyo de la ACNUDH para: Visitar a los países, realizar estudios temáticos, organizar consultas con especialistas, actuar sobre situaciones individuales mediante comunicaciones, ayudar en la elaboración normativas internacionales de derechos humanos, asesorar en materia de cooperación técnicas, contribuir con la promoción y sensibilización de la población en cuanto a sus derechos.

¹Órganos de Tratados de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/treaty/index.htm>

²Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Disponible en: <https://shar.es/afC3pX>

3. La Organización Internacional del Trabajo (OIT)³

es una organización multilateral fundada en 1919 como parte del Tratado de Versalles que creó la Liga de Naciones. Adicionalmente, la OIT es la única agencia tripartita de la ONU que reúne a las autoridades, trabajadores y empleadores de los 187 Estado Miembros, por lo que es una fuente relevante de estándares internacionales relacionados con los derechos laborales.

4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)⁴

dedicada a proteger y promover los derechos humanos, trabaja para asegurar que los estándares de derechos humanos sean aplicados. Además, brinda asesoría, asistencia y colaboración a los gobiernos para fortalecer sus competencias en derechos humanos.

5. La Misión Internacional Independiente de Determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela⁵

(FFM, por sus siglas en inglés) aprobada el 27.09.2019 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) mediante resolución 42/25, con el objetivo de investigar “ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014” en aras de “asegurar la plena rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas”. Esta misión en su *primer informe*⁶ publicado en 2020 señaló que en Venezuela existían motivos para creer que en país se habían cometido crímenes de lesa humanidad bajo el conocimiento de las autoridades venezolanas. Por tales motivos, la Misión fue prorrogada por dos años más a través de la resolución 45/20 de fecha 06.10.2020, y en el *segundo informe*⁷ presentado la documentación permitió determinar la falta de independencia judicial y complicidad con las autoridades gubernamentales para la ejecución de mecanismos represivos que fomentan la impunidad por los delitos de derechos humanos. Igualmente, el 07.10.2020 por tercera vez fue prorrogado el mandato⁸. Actualmente la Misión de Determinación de hechos es el único mecanismo independiente de monitoreo de la ONU para garantizar la rendición de cuentas de los perpetradores mediante la investigación de abusos y violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

6. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁹

institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH) constituido como un órgano consultivo y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuya función es la observancia, promoción, defensa, y protección de los derechos humanos en el continente americano. que tiene como función promover la observancia y la defensa de los derechos humanos. La labor de la CIDH se enfoca en tres pilares conocidos como: el Sistema de Petición Individual; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros, y la atención a líneas temáticas prioritarias.

³La Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

⁴Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/about-us>

⁵Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

⁶Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/45/33). 25 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/238/94/PDF/G2023894.pdf?OpenElement>

⁷Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/48/69). 16 de septiembre de 2021. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A.HRC.48.69_ES.pdf

⁸Ver: Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/51/L.41). 03 de octubre de 2022. Disponible en: <https://codhez.org/wp-content/uploads/G2251087.pdf>

⁹La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

7. La Corte Penal Internacional (CPI)¹⁰

es un tribunal de última instancia cuyo tratado (Estatuto de Roma) fue adoptado en julio de 1998, teniendo competencias para conocer y celebrar juicios contra graves crímenes internacionales, tales como delitos de lesa humanidad, genocidios, y crímenes de guerra. Actualmente en el seno de la Fiscalía se encuentra vigente un proceso sobre Venezuela en fase de investigación.

8. La denuncia en instancias nacionales

debe ejercerse bajo las consideraciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, conjuntamente con otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. En caso de sufrir alguna agresión o amenaza que atente contra los derechos humanos la primera recomendación es acudir a prestar queja y pedir apoyo ante los entes judiciales del Estado cuyo fin es garantizar justicia. Del mismo modo, se puede recurrir a cualquier organización no gubernamental (ONG), confiable en la que pueda obtener asesoramiento, apoyo y cooperación durante todo el proceso.

Ejercicio sugerido N° 7

Basado en las informaciones presentadas en los gráficos y apartado anterior, **Considerare** el hecho y/o situación que le interesa documentar, y **elaborare** el siguiente cuadro informativo:

Cuadro informativo para Documentar sobre la base del Marco normativo internacional para la Defensa de los Derechos Humanos

Resumen del hecho o situación objeto de la investigación documental.	Proporcionar detalles sobre el hecho o situación en la que se han vulnerado derechos humanos o existe un riesgo de quebrantar las libertades y condiciones de dignidad humana. Muy importante señalar el lugar, la fecha y explicar los daños causados.
Señalar las instancias o mecanismos	ante los que presentamos documentación competente para conocer y apoyar los casos, hechos y situaciones de violación de derechos humanos que se van a documentar
Identificar a las víctimas	Identificar a los perpetradores
Indicar cuales fueron las personas o grupos específicos que sufrieron la violación o vulneración de sus derechos humanos	Especificar los actores que cometieron o permitieron la violación de los derechos humanos.
Identificar aliados en las acciones de defensa y protección	Señalar las violaciones cometidas
Elaborar una lista de personas defensoras, abogados, instituciones, así como instrumentos e instancias del Marco Normativo Internacional de Derechos Humanos que apoyan y pueden apoyar las acciones y de defensa y protección	Detallar los mecanismos o patrones de los abusos y violaciones. Resaltar los derechos vulnerados, según los estándares internacionales.

Mapear las herramientas y recursos de protección y defensa

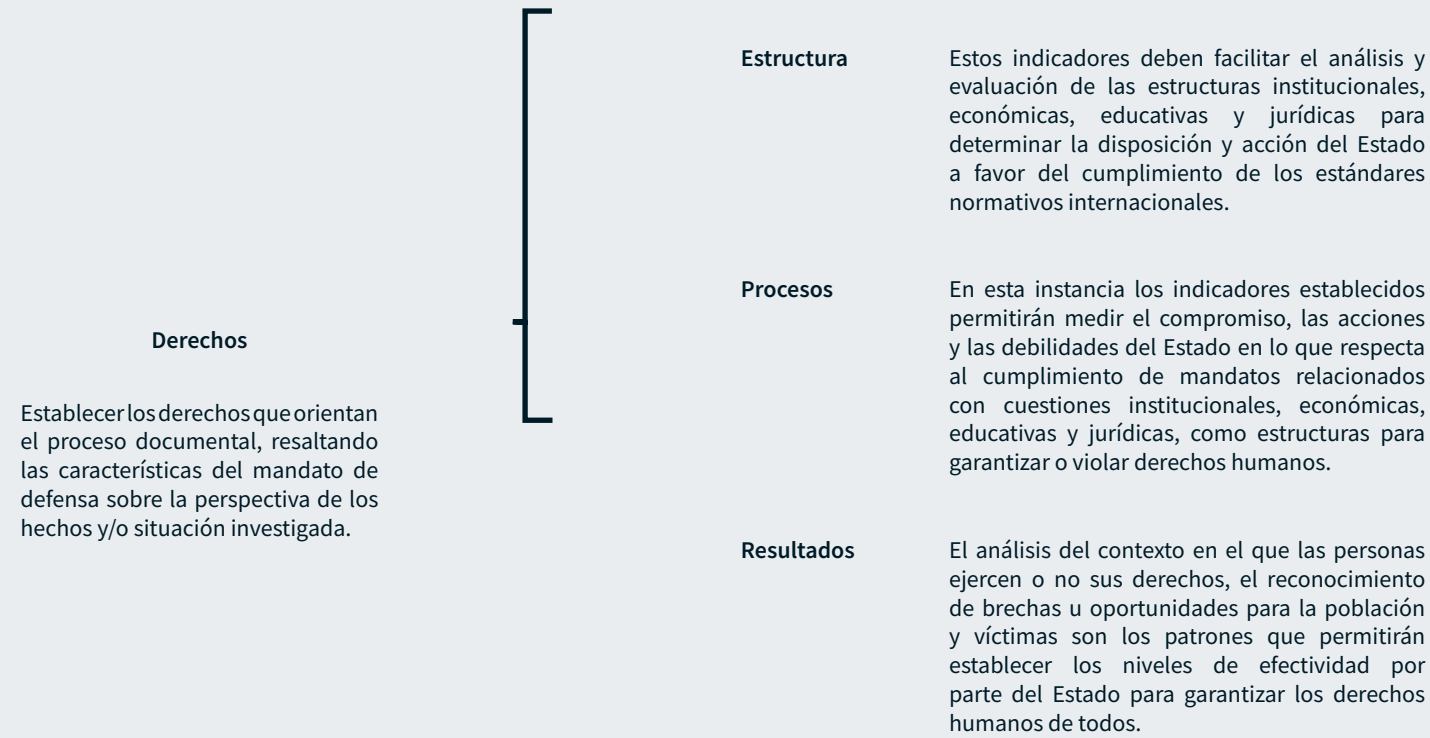
Asistencia	Denuncias
Señalar el apoyo disponible a la víctima para el contacto con abogados, defensores y familiares. -Indicar las recomendaciones de los asesores.	Indicar tanto las denuncias como los recursos ejercidos contra las violaciones de derechos humanos.
Enumerar las fuentes de acceso e información confiable sobre los actos de vulneración, las consecuencias sufridas por los afectados, etc.	Resaltar las instituciones y actores notificados sobre los actos, indicando las fechas, el lugar, receptividad u obstáculos.
	Mencionar las respuestas u omisiones alcanzadas como consecuencia de las denuncias o recursos ejercidos.
Vulnerabilidades	Protección y Defensa
Enumerar los riesgos a los que están expuestas las víctimas, familiares y personas defensoras de derechos humanos.	Pormenorizar las violaciones y vulneraciones de derechos humanos de acuerdo a los estándares.
Describir las amenazas y represarías sufridas por las víctimas y su red de apoyo.	Relacionar los mecanismos y patrones de violaciones de derechos humanos a los estándares internacionales.
	Especificar las condiciones de protección, defensa y reparación que existen para las víctimas, sus familiares y defensores.
	Establecer redes de apoyos con instituciones, organismos y demás miembros de la sociedad civil que puedan contribuir en las acciones de protección, defensa y reparación a las víctimas

El **gráfico** y **cuadro informativo** que se presentaron anteriormente son herramientas cuyo objetivo consiste en facilitar la tarea de las personas defensoras, porque para documentar necesitan establecer claramente los Comités responsables por la vigilancia y protección de los derechos humanos vulnerados contra personas o grupos vulnerables.

Del mismo modo, cuando documentamos en el ámbito de los Derechos Humanos, resulta un diferencial disponer de la información veraz de manera ordenada, rigurosamente verificada y detallada minuciosamente, para identificar los **estándares operativos y normativos del marco internacional** relacionado con el o los derechos vulnerados que son objeto de la investigación documental.

A continuación, presentamos como herramienta gráfica los aspectos más significativos que deben ser considerados al momento de trabajar con esos estándares normativos y operativos del Derecho Humano Internacional:

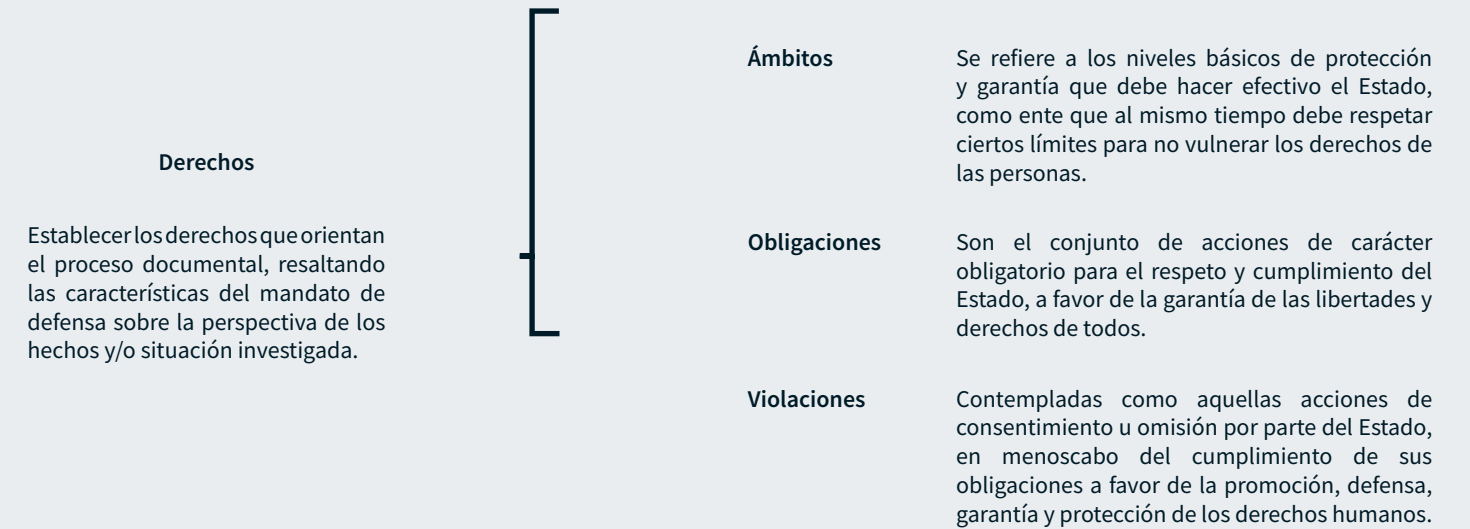
Estándares operativos para establecer indicadores de cumplimiento o violación de los derechos



Es por eso que, el conocimiento de los **estándares operativos** facilita la interpretación de indicadores que sirven para medir el grado de cumplimiento o violación de los derechos humanos en los países.

Por otra parte, conocer los **estándares normativos** internacionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se considera una competencia indispensable en el proceso de documentación, para que las personas defensoras de derechos humanos puedan identificar cuando el ejercicio de los derechos esta sobre amenaza, o si se han vulnerado, incluso permite saber si existe el cumplimiento adecuado por parte de los Estados.

Estándares normativos para caracterizar el contenido de cada Derecho



Del mismo modo, resulta fundamental conocer el manejo y aplicación de la normativa nacional para poder evidenciar y argumentar si se cumple o no el estándar internacional y en algunos casos, especialmente de litigio, cuando es necesario poder evidenciar el agotamiento de los recursos internos o demostrar que aplican las excepciones a ellos.

Adicionalmente, desde el enfoque del Derecho Internacional de los Derechos Humanos es preciso saber que, **todas las personas** como individuos que pertenecen a la sociedad **son titulares de derechos y de responsabilidades**. Del mismo modo, **el Estado y sus instituciones son titulares de obligaciones** relacionadas con el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad.

Es importante destacar, que todas las personas como titulares de derechos pueden exigir al Estado el establecimiento de instituciones, planes y políticas públicas que garanticen las estructuras sociales necesarias para el disfrute de una vida digna, en la que debe existir las disposiciones y estructuras necesarias que garanticen el acceso y ejercicio de todos los derechos humanos. Al mismo tiempo que los miembros de la sociedad son titulares de derechos, también tiene obligaciones a cumplir con el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos, tal como se presenta de forma gráfica a continuación:

Roles establecidos en el Derecho Internacional de Derechos Humanos

Titulares de Derechos	Todas las personas como miembros de la sociedad tienen el derecho de exigir al Estado el cumplimiento de las normas y condiciones para el disfrute de una vida digna y ejercicio de todos los derechos humanos.
Titulares de Obligaciones	Estado y sus instituciones son los responsables de reconocer y adoptar internamente las normas del DIDH; así como ejecutar las medidas necesarias que le permitan respetar, proteger y garantizar la existencia de los medios y condiciones para el cumplimiento, disfrute y acceso efectivo a los derechos humanos.
Titulares de Responsabilidades	Los miembros de la sociedad son titulares de derechos, también tiene obligaciones a cumplir con el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos.

Ejercicio sugerido N° 8

A partir del contexto en el que esta inserido el derecho y la situación o hecho que le interesa documentar **Identifique y señale** los actores que ocupan los roles presentados anteriormente:

Matriz para indicar el rol de los actores que intervienen en el hecho o situación que se va a documentar

Derechos vulnerados o en amenaza:			
Contextualizar el hecho o situación que se va a documentar	Responder las siguientes preguntas: ¿Quién es la víctima? ¿Quién es el perpetrador? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Por qué?		
Marco normativo y jurídico que protege el o los derechos vulnerados o en amenaza:	1. Señalar el mandato de defensa que apoya la investigación documental. 2. Señalar los recursos de protección y defensa: acceso a asistencia, las denuncias, recursos ejercidos y respuestas recibidas.		
Titulares de Derechos	Titulares de Obligaciones	Titulares de Responsabilidades	
Documentalista -Defensor (a)			

Se recomienda la elaboración de la matriz como base para señalar y tener claros los derechos, deberes y obligaciones de cada uno de los actores identificados en la investigación documental. Además, esta tarea también sirve como referencia para abordar y analizar el Marco normativo y jurídico que protege los derechos vulnerados o en amenaza, las consecuencias sobre la vida de las víctimas y el papel de los perpetradores.

Ahora bien, en el caso particular de los Estados y como titulares de obligaciones, sus mandatos, planes y políticas públicas son evaluadas periódicamente mediante evaluaciones, conocimiento de casos específicos, visitas, asistencia, entre otras acciones, por lo que deben rendir cuentas ante órganos internacionales. Una vez más entra en juego la importancia de la documentación en el proceso de analizar el cumplimiento y cooperación para la efectividad de la protección y defensa de los derechos humanos.

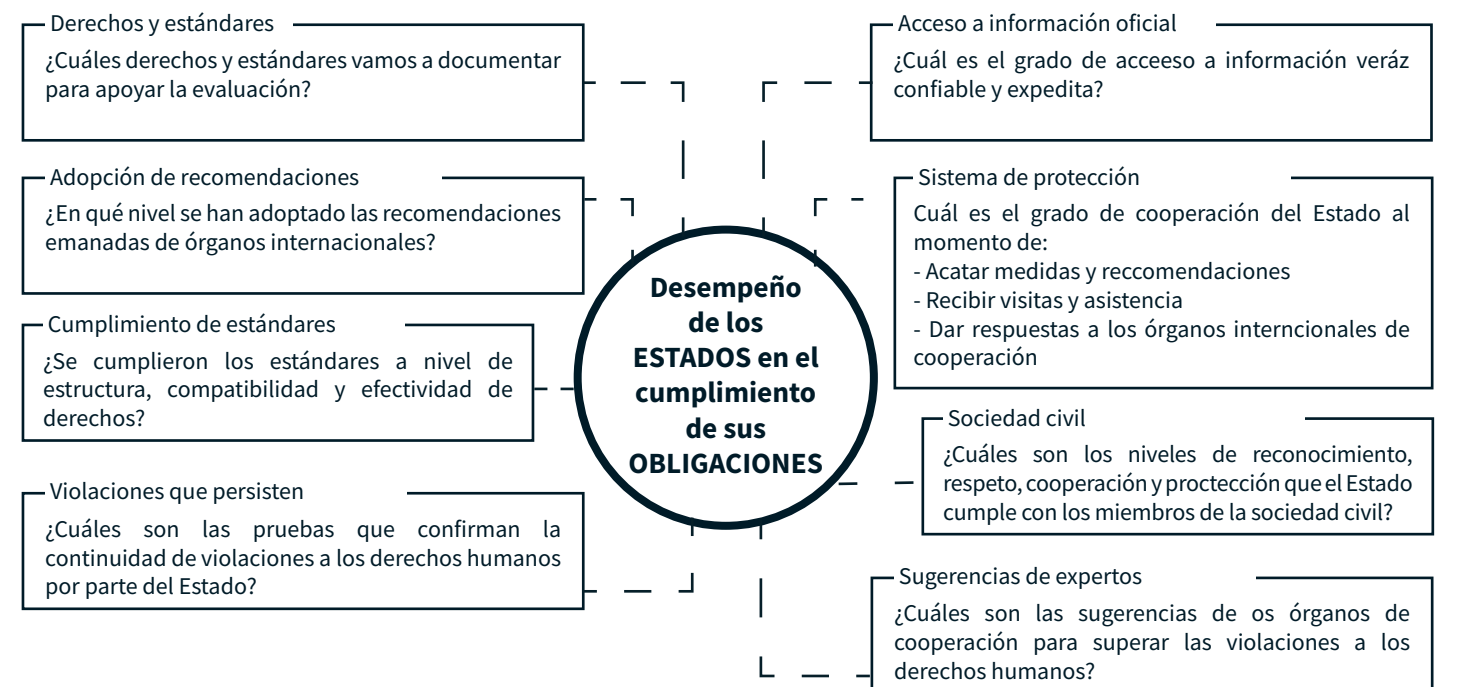
Es por ello, que la persona defensora de derechos humanos necesita los conocimientos, las competencias y herramientas documentales necesarias para que pueda entre otras cosas:

- Alertar, denunciar y registrar los hechos, casos y situaciones en las que el Estado incurrió en violaciones de derechos humanos;
- Dar seguimiento a la implementación de recomendaciones dictadas por órganos internacionales y otros países miembros;
- Monitorear y registrar detalles sobre los compromisos asumidos y asignados al Estado;
- Cuantificar y medir los esfuerzos y resultados del Estado durante el cumplimiento de sus obligaciones;
- Señalar acciones u omisiones ejercidas por el Estado para respetar, garantizar y cooperar con el trabajo de defensa de la sociedad civil.

Ahora bien, en atención al trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y la importancia de que puedan documentar, a los fines de dar seguimiento y pronunciarse sobre el interés del Estado por dar cumplimiento a sus obligaciones y compromisos de trabajar en cooperación para el respeto, protección y alcance de los derechos humanos por parte de todos los individuos de la sociedad, se propone el siguiente:

Ejercicio sugerido N° 9

Apoyados en el siguiente mapa de preguntas problematizadoras y para medir el grado de cumplimiento y cooperación del Estados para superar las situaciones y patrones que contribuyen a la violación de derechos humanos, **Responda las siguientes interrogantes:**



¿Cómo determinar que se vulneran los derechos humanos?

El conocimiento de la legislación internacional es el punto de referencia para Documentar en Derechos humanos, ya que al conocer las dimensiones y el contenido de los derechos humanos resulta más fácil analizar las variables que indican la vulneración de cada uno de los derechos. A continuación, se presenta un cuadro con dimensiones, indicadores y preguntas que pueden apoyar el trabajo de determinar si existe o no la vulneración de un derecho humanos:

Contenido de los Derechos Humanos Dimensiones e indicadores

Dimensiones	Indicadores	Interrogantes
Disponibilidad	Se refiere a las condiciones dispuestas para el cumplimiento del derecho. En esta dimensión los indicadores a evaluar pueden ser: número de programas, proyectos, establecimientos, insumos, recursos, bienes o servicios.	¿Cuáles son los bienes y servicios necesarios para el ejercicio del derecho?
Accesibilidad	En esta dimensión se debe analizar si existe o no discriminación u obstáculos para el acceso a servicios. Considerando indicadores como: cobertura geográfica, alcance social, económico, cultural y religioso.	¿Todos tienen posibilidades de acceder a los bienes y servicios?
Aceptabilidad	Se puede medir basados en los vínculos de confianza, aceptación y satisfacción que las personas manifiestan en cuanto al acceso a servicios y recurso, basados en el debido respeto a los valores y dignidad humana.	¿La comunidad acepta los bienes y servicios?
Calidad	Se refiere a la valoración de la calidad humana y técnica de las personas que participan en la prestación de servicios. Se puede medir bajo los indicadores de satisfacción, efectividad, integridad y oportunidad en el acceso a servicios, recursos, programas, etc.	¿Los bienes y servicios son de calidad?

Dimensiones	Indicadores	Interrogantes
Sostenibilidad	Se percibe al analizar la composición, desarrollo y continuidad de propuestas afines con los valores y que permiten la aceptación de los involucrados.	¿Las propuestas mantienen la continuidad?
Participación	En esta dimensión se debe analizar si existe o no discriminación u obstáculos para el acceso a servicios. Considerando indicadores como: cobertura geográfica, alcance social, económico, cultural y religioso.	¿El diseño y ejecución de las propuestas toma en cuenta la participación de los involucrados?

Adaptación de la Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo. [2006?], p. 24;35.

La Documentación en Derechos Humanos tal como se mencionó en los capítulos anteriores sigue un conjunto de teorías y prácticas éticamente vinculadas a la rigurosidad científica y especialmente a la labor en pro de la justicia social, protección y defensa la dignidad humana. Para tal fin, las personas que defienden los derechos humanos al momento de documentar necesitan fundamentar sus acciones de denuncia, incidencia y protección sobre el marco jurídico nacional, en conjunto con los estándares operativos y normativos del marco internacional de derechos humanos, que incluye el reconocimiento de los roles de titularidad de derechos, obligaciones y responsabilidades.

Es indiscutible como la información resulta ser un elemento esencial a la hora tomar decisiones y ejecutar acciones en cualquier campo del conocimiento, y aplica también para la documentación de derechos humanos, donde es importante que exista un enfoque interseccional para poder avanzar en los procesos de búsqueda de justicia de forma inclusiva, contemplando las necesidades y vulnerabilidades particulares existentes en ciertos grupos o minorías. Todo esto sin olvidar practicar los protocolos de seguridad en el ámbito personal, organizacional y digital, por lo que, tales parámetros de seguridad serán presentados en el siguiente capítulo.

Capítulo III

Documentar en Derechos humanos con Seguridad

Capítulo III

Documentar en Derechos humanos con Seguridad

La Documentación realizada para la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos puede generar algunos riesgos para las personas que desempeñan esta labor. El entorno sociopolítico, el contexto jurídico, la red de apoyo y las diversas condiciones de estos escenarios pueden influir en la seguridad, operatividad, e integridad física y moral desde el ámbito personal hasta el organizacional y colectivo.

Normalmente en los lugares donde se documentan violaciones a los derechos humanos existen condiciones restrictivas y adversas que ponen en riesgo a las personas defensoras, a las víctimas y sus familiares. Ante ese escenario este capítulo del Manual busca proporcionar herramientas básicas que contribuya a la valoración de riesgos y amenazas sobre el trabajo de defensa, y al mismo tiempo brindar herramientas que faciliten la formulación de acciones y protocolos de seguridad que le permitan mitigar el impacto de cualquier agresión a la que se pueda ser objeto.

| En la esfera de la Seguridad Personal para Documentar en Derechos Humano

Al momento de Documentar Derechos Humanos el enfoque se orienta especialmente a las condiciones físicas, la integridad y libertad personal de la persona, sus colegas y familiares, además, de evaluar las características de su espacio laboral y residencial. Ese enfoque de seguridad debe incluir un análisis y valoración de contexto, entorno, capacidades, vulnerabilidades, amenazas, incidentes y riesgos, así como el diseño posterior de planes y protocolos de seguridad, conforme a los resultados de dicha evaluación. En tal sentido debe tenerse presentes estrategias preventivas que permitan abordar situaciones de riesgos o mitigar vulnerabilidades que puedan poner el peligro la información recabada, o a las personas involucradas en el proceso de documentación.

Se debe considerar que las amenazas y situaciones de riesgo para quienes documentan la defensa de los derechos humanos se originan en el contexto donde realizan sus labores, por el impacto que pueden tener dentro de dinámicas y relaciones sociopolíticas existentes dentro del campo de acción. Es por ello que, para analizar y evaluar los niveles de riesgo, es necesario estudiar previamente el contexto en el cual se ejerce la defensa de derechos.

Para analizar el contexto no solo se debe tomar en cuenta las características de vida en un país (ámbito social, político y económico), sino también es preciso identificar el papel de la organización o persona defensora en ese contexto, considerando el mandato, sus labores de defensa y especialmente el impacto de su trabajo.

La mejor manera de contextualizar es comenzar por cuestionar las diversas acciones y condiciones que forman parte de la Documentación de Derechos Humanos y en ese sentido, cada persona defensora y organización debe plantearse sus propias preguntas problematizadores para analizar su contexto.

| En la esfera de La Seguridad Psicosocial y el autocuidado para Documentar en Derechos Humanos

Por otra parte, al abordar la Seguridad Holística se encuentra el **componente psicosocial**, con el que se procura resguardar el bienestar mental y psicológico de quienes Documentan la Defensa de Derechos Humanos, mediante la práctica consciente del autocuidado, a fines de manejar los niveles de estrés, la sobrecarga de trabajo, evitar el desgaste profesional y el aislamiento ante la exposición a situaciones y circunstancias trágicas.

Las personas defensoras que documentan la protección de derechos humanos fácilmente pueden estar expuestas a conocer testimonios y/o situaciones de injusticias, dolor, tortura persecución y amenazas sufridas por las víctimas a las que protege, e incluso a los propios colegas que actúan en el campo de la defensa de derechos humanos.

Es frecuente que la labor de defensa se haga presente en la vida del defensor cuando esta reunido en familia, al cumplir sus obligaciones académicas e incluso cuando disfruta de actividades recreativas. Esa ausencia de delimitación entre la labor de defensa y la vida personal, también, se puede ver afectada cuando el contexto sociopolítico de país obstaculiza alcanzar la debida defensa y protección, que se pretende brindar a las víctimas y en consecuencia el defensor puede sentir que su trabajo ha sido en vano.

Se hace necesario que el movimiento de derechos humanos intensifique sus acciones para concientizar la importancia de cuidar a quien cuida, y así contribuir con el fortalecimiento y garantía de la defensa de los derechos humanos en el mundo. Es por eso que esta sección del Manual, intenta servir como una guía simple de orientación para que las personas defensoras puedan comprender a que se refiere el autocuidado y sus principales características.

Recomendaciones sobre el autocuidado a nivel personal

- Cuidar la salud física, velando por una alimentación saludable y ejercitando el cuerpo con actividades deportivas o recreativas.
- Aprender a establecer límites entre la vida personal y la vida laboral.
- Construir y fortalecer espacios seguros y una red de apoyo.
- Tomar medidas básicas de seguridad, que incluyan comunicarse regularmente con integrantes de la organización y familiares.
- Proteger la información contenida en tus dispositivos digitales.
- Aprender a gestionar las emociones y resolver sanamente los conflictos.
- Disfrutar pequeñas pausas y vacaciones para drenar las tensiones del trabajo.

Recomendaciones sobre el autocuidado a nivel organizacional

- Promover y participar de talleres, cursos y terapias de autocuidado desarrolladas especialmente para cada organización de derechos humanos.
- Asegurar ambientes de trabajo cómodos, agradables y espaciosos para laborar y tomar descanso durante la jornada.
- Apoyo emocional disponible para atender a los miembros de la organización.
- Educación y ejecución de planes de seguridad integral para toda la organización.

| En la esfera de La Seguridad Digital para Documentar en Derechos Humanos

En la sociedad actual es completamente natural que la vida de las personas tenga una dimensión digital, siendo que el uso de celulares, computadoras aplicaciones y redes sociales hacen parte de prácticamente todos los ámbitos del día a día. Herramientas además necesarias para la implementación de los procesos de documentación. Cuestión de la que no se escapan las personas que documentan la defensa y protección de los derechos humanos, y que en gran medida apoyan su trabajo de búsqueda, registro, resguardo y divulgación mediante el uso de diversos dispositivos tecnológicos y comunicacionales.

Es por eso, que en esta sección se dedica un espacio especial para resaltar la importancia de contemplar la seguridad digital al Documentar Derechos Humanos, conscientes de que no se trata solamente de contemplar el ámbito de aparatos y dispositivos, sino también de entender que la mitigación de riesgos y amenazas pasa en primer lugar por la prudencia y cuidado en el propio comportamiento humano.

La recomendación de especialistas es abordar el tema de la seguridad digital desde tres perspectivas, es decir desde lo técnico a lo personal sin olvidar el aspecto institucional, como una medida para minimizar los riesgos y fortalecer la protección física de la información.

La documentación de casos o situaciones en las que se vulneran los derechos humanos pueden registrarse en bases de datos, resguardarse en archivos digitales, compartirse en email y herramientas virtuales, y estos aspectos pueden tornar la información documentada vulnerable a pérdidas o interceptación de terceros, poniendo en riesgo la investigación, y principalmente la integridad de las víctimas y las personas defensoras.

Igualmente, los espacios físicos tales como la sede de las organizaciones, las oficinas e inclusive el propio hogar, incluyendo equipos celulares, computadoras, archivos y documentos de las personas defensoras necesitan contar con protocolos de seguridad tanto física como digital.

Otro aspecto importante, se relaciona con la prudencia y precaución de las personas defensoras al hacer uso consciente de computadores, celulares y redes sociales, procurando mantener la higiene digital y velando por minimizar el rastro en internet, producto de las interacciones propias o de terceros. De esta manera hay mayores posibilidades de resguardar datos personales y asegurar la transferencia y resguardo apropiado de las informaciones documentadas.

Glosario de Términos

| Amenaza

situaciones o elementos que pueden representar un peligro o probabilidad de ser víctima de daños contra personas, organizaciones y/o comunidades dentro de un lugar y momento específico, pudiendo ser generadas por cuestiones naturales o por obra humana.

| Archivología

ciencia que estudia la actividad archivística, específicamente los problemas teóricos, históricos y metodológicos referentes a los documentos y fondos de archivos, así como los métodos, técnicas y recursos que se utilizan en esta actividad.

| Atributo

es una característica que una entidad posee independientemente del contexto, tal como el nombre, la edad, el sexo, la dirección o el aspecto físico de una persona.

| Base de datos

herramienta empleada en la Ciencia de la Información para registrar, organizar, recuperar y poder analizar un conjunto de datos relacionados a algún tema de interés.

| Bibliotecología

La bibliotecología es la Ciencia social particular que estudia el desarrollo del fenómeno bibliotecario, entendiéndose como tal al conjunto de elementos que permiten conformar, facilitar y promover el uso de las colecciones de bibliotecas reales o virtuales, integradas por documentos de cualquier índole que registren los conocimientos y la actividad creadora de la humanidad, y que por su carácter e intención sean susceptibles de difusión o hayan sido difundidos.

| Capacidades

tiene que ver con los factores, conocimientos, herramientas y recursos propios disponibles que pueden ser empleados para evitar, resistir, incrementar y recuperarse de riesgos, daños y amenazas.

| Ciencia de la Información

fue denominada por el Georgia Institute of Technology (1961-1962) como la ciencia interdisciplinaria que investiga las propiedades y comportamiento de la información, las fuerzas que gobiernan el flujo y el uso de la información, y las técnicas, manuales y mecánicas, del proceso informativo para el más eficaz almacenamiento, recuperación y disseminación.

| Contexto

se refiere al conjunto de circunstancias o situaciones de tiempo y espacio que rodean, condicionan y definen la vida y el curso de las actividades de una entidad, persona, organización o país. En el caso de la defensa de derechos humanos, existen distintos factores que componen el contexto, a saber: factores políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

| Dato

de acuerdo con la definición de Gil (1994) se refiere aquella información extraída de la realidad que tiene que ser registrada en algún soporte físico o simbólico, que implica una elaboración conceptual y además que se pueda expresar a través de alguna forma de lenguaje.

| Descriptor

un término utilizado para describir personas, organizaciones, eventos, objetos o lugares de una manera general. Un descriptor coloca lo que está siendo descrito en una categoría determinada.

| Documentación

según Otlet es ciencia general que se ocupa del documento en todas sus facetas y propiedades y que como la lógica o la lingüística es también auxiliar de todas las otras ciencias y les impone sus normas en la medida en que éstas dependen de los documentos.

| Entorno

se refiere a los distintos factores humanos, políticos, sociales y económicos que rodean a una organización o persona defensora.

| Estándar

Que sirve de patrón, modelo o punto de referencia para medir o valorar cosas de la misma especie.

| Estrés

la organización Front Line Defenders define el estrés como “una reacción natural, es la manera en que nuestro cuerpo responde a los desafíos que nos plantea el medio.

| Incidente de seguridad

se refiere a un hecho o situación que pudiera comprometer la seguridad de una persona u organización defensora de derechos humanos.

| Indicador

es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

| Lenguaje controlado

es un conjunto limitado de descriptores o identificadores, cuyos términos han sido seleccionados entre otros términos posibles para facilitar el manejo de la información por parte de los procesadores y los usuarios. Es común elaborar listas de lenguaje controlado para evitar dilemas al seleccionar los términos que se ingresan.

| Museología

La museología, en su sentido más amplio, se interesa por el aspecto teórico de cada actividad individual o colectiva en relación con la protección, la interpretación y la transmisión del patrimonio cultural y natural. También estudia el contexto social en el que la relación hombre/objeto se sitúa. [...] La museología examina principalmente las funciones, las actividades y el papel de los museos en la sociedad como instituciones depositarias de la memoria colectiva”.

| Perpetrador

es la persona (individuo o grupo) que comete un acto que constituye una violación.

| Prevención

acciones previamente ejercidas para evitar o disminuir el riesgo de sufrir daños o amenazas.

| Protección

actos desenvueltos para cuidarse y defenderse ante alguna situación de riesgo o amenazas.

| Riesgo

es la probabilidad de que se produzca un daño a la vida, la integridad física, moral o psicológica de una persona. Es un hecho o situación futura respecto a la cual existen probabilidades de que se materialice.

| Tesoros

una lista de conceptos establecidos (leguaje controlado) para representar de forma estandarizada los contenidos de un documento, facilitando la búsqueda y recuperación de información dentro de un sistema documental específico.

| Víctima

es la persona (individuo o grupo) que es objeto de un acto.

| Vulnerabilidad

se refiere a aquellos elementos o situaciones que incrementan las probabilidades de exposición a un riesgo. Incluyendo el nivel de susceptibilidad de las personas a experimentar pérdidas, daños, sufrimientos o muerte, en caso de producirse un contexto o situación determinados.

Referencias

ALMEIDA JÚNIOR, Oswaldo Francisco de. **Mediação da informação: um conceito atualizado**. In: BORTOLIN, Sueli; SANTOS NETO, João Arlindo dos; SILVA, Rovilson José da (org.). Mediação oral da informação e da leitura. Londrina: Abecin, 2015a. p. 9-32.

Amo García, A. (2000) **Documentación audiovisual y multimedia, medios de comunicación y televisión educativa**. Universidad Complutense de Madrid, Madrid 2000.

BORGES, Ellen Valotta Elias ; MELLO, M. R. G. (Org.) ; ALMEIDA, A. A. (Org.); MITIUYE, M. K. (Org.) ; REIS, D. P. (Org.) . **Gestão Humanizada da Informação: repensando conceitos para criar novas possibilidades e gerar melhores resultados**. 1. ed. Rio de Janeiro: Autografia, 2021. v. 1. 238p

Borges, Jussara. (2018) **Categorias e Indicadores das Competências Infocomunicacionais**. Inf. & Soc.:Est., João Pessoa, v.28, n.1, p. 123-140, jan./abr. 2018 (Apêndice - A)

Centro para los Defensores y la Justicia – CDJ. **Manual de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela – Gestión de la Seguridad**. Disponible en: <https://centrodefensores.org/ve/wp-content/uploads/2022/03/ManualProteccio%CC%81nIntegral-CDJ.pdf>

Consejo de Derechos Humanos – CDH. **Procedimientos Especiales**. Disponible en: <https://shar.es/afC3pX>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

Corte Penal Internacional – CPI. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/topic/international-justice/corte-penal-internacional>

De Miguel Asensio, Pedro Alberto (1998) Derechos humanos, diversidad cultural y **Derecho internacional privado**. **Revista de Derecho Privado**, 1998 Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6000/>

Eguren, L. E. (2017). **¡Es tiempo ya! Políticas públicas eficaces para el derecho a defender los derechos humanos**. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Fernández, J. A., Borja, S C., García, B. P et al. (2010) **Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo**. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Front Line Defenders. (2011). Manual sobre seguridad: pasos prácticos para defensores/as de derechos humanos en riesgo. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/file/1541/download?token=XfyVORpn>

Front Line Defenders. (2016). **Manual sobre Seguridad: Pasos Prácticos para Defensores/as de Derechos Humanos en Riesgo**. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/workbook-security-practical-steps-human-rights-defenders-risk>

Front Line Defenders. (2020). **Protección física, emocional y digital para el trabajo desde casa en tiempos del COVID-19**. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/physical-emotional-and-digital-protection-while-using-home-office-times-covid>

Referencias Consultadas

Referencias

Front Line Defenders. (2007, actualización 2009). Seguridad y privacidad digital para los defensores de derechos humanos.

GOMES, Henriette Ferreira. Mediação da informação e protagonismo social: relações com vida ativa e ação comunicativa à luz de Hannah Arendt e Jürgen Habermas. In: GOMES, Henriette Ferreira; NOVO, Hildenise Ferreira (org.). **Informação e protagonismo social**. Salvador: EDUFBA, 2017. p. 27-44.

Holistic security. Tactical tech. Disponible en: <https://holistic-security.tacticaltech.org/introduction.html>

Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/45/33). 25 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/238/94/PDF/G2023894.pdf?OpenElement>

Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/48/69). 16 de septiembre de 2021. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A.HRC.48.69_ES.pdf

International Organization for Standardization. 1986. **Documentation: guidelines for the establishment and development of monolingual thesauri**. 2nd ed. Geneva: The Organization. 32 p. (ISO 2788:1986).

Instituto Headington. (s/f). **Cuestionario de detección de estrés**. Disponible en: <https://www.headington-institute.org/wp-content/uploads/2020/06/R32-Stress-Test-Eng.pdf>

Javier Gil Flores (1994). **Análisis de Datos Cualitativos**. Aplicaciones a la Investigación Educativa, Barcelona. Edit. PPU.

López Yepes, J. y Osuna Alarcón, M.R. (coords.) **Manual de Ciencia de la Información y Documentación**. Madrid: Pirámide, 2011.

Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/about-us>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

Páez Urdaneta, I. (1992). **Gestión de la inteligencia**. Aprendizaje tecnológico y modernización del trabajo informacional. Retos y oportunidades. Caracas: Universidad Simón Bolívar. p.99-125

Pérez Alvarez-Ossorio, J. R. **Introducción a la información y documentación científica**. Madrid: Alhambra, 1988

Rayward, W. Boyd. Organización Internacional y Diseminación del Conocimiento: **Ensayos seleccionados de Paul Otlet**. International Organisation and Dissemination of Knowledge: Selected essays of Paul Otlet. Amsterdam: Federación Internacional de Información y Documentación, 1990. Disponible en: <http://www.archive.org/download/internationalorg00otlet/>

RiseUP. Let Girls Lead. (2018). **Autocuidado y Seguridad para Defensores y Defensoras**. (104-111) Disponible en: https://riseuptogether.org/wp-content/uploads/2020/09/LGL_Curriculum_FINAL.UPDATEDred-9.10.20pdf.pdf

Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela (A/HRC/51/L.41). 03 de octubre de 2022. Disponible en: <https://codhez.org/wp-content/uploads/G2251087.pdf>

DOCUMENTACIÓN Y MONITOREO DE DERECHOS HUMANOS | MANUAL BÁSICO PARA PERSONAS DEFENSORAS

Según estándares internacionales de Ciencias de la Información y Derecho
Internacional de los Derechos Humanos

Su elaboración y presentación fue posible gracias a la valiosa cooperación de la
Embajada de la República Federal de Alemania en Venezuela.
Se terminó de producir en Caracas, en noviembre de 2022

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA - CDJ
OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL – OVCS

Coordinación

Marco Antonio Ponce
Marianna A. Romero Mosqueda

Redacción

Orledys López Caldera

Corrección

Marianna A. Romero Mosqueda

Diseño y Diagramación

Gabriela Romero

Centrodefensores.org.ve

Twitter: @DefensoresDDHH_

Instagram: @centrodefensores

YouTube: Centro para los Defensores y la Justicia ONG

Correo: centrodefensores@gmail.com

Observatoriodeconflictos.org.ve

Twitter: @OVCSocial

Instagram: @observatoriodeconflictos

YouTube: Observatorio de Conflictos

Correo: medios@observatoriodeconflictos.org.ve

**“Comprométete con la noble
lucha por los derechos
humanos. Harás una mejor
persona de ti mismo, una gran
nación de tu país y un mejor
mundo para vivir”**

Martin Luther King.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

